

SOBRE LA BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL.

El Alcalde de esta Ciudad hace saber:

Que el Concejal Delegado de Empleo, ha dictado Resolución de fecha 12 de mayo de 2.009, por la que se ha aprobado el Reglamento de la Bolsa de Empleo para la contratación de personal laboral temporal para este Ayuntamiento.

Todas aquellas personas interesadas, podrán presentar sus solicitudes, conforme al modelo que se establece, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en horario de 8 a 15, en el plazo de 15 días, contados desde el día 13 al 27 de mayo de 2.009, ambos inclusive, y solo se podrán inscribir en una de las opciones siguientes:

- Peones construcción.
- Peones diversos (limpieza viaria, jardinería, pintura...)
- Limpieza de edificios públicos.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificado de demanda de empleo expedido por el Servicio Andaluz de Empleo en Olvera, donde figuren fecha de inscripción en la demanda y si el interesado percibe algún tipo de prestación o subsidio.
- Certificado de convivencia expedido por el Ayuntamiento de Olvera.
- En su caso, Certificado de discapacidad emitido por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de cada miembro de la unidad familiar que lo tenga.
- En su caso, Título de familia numerosa expedido por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Olvera, 12 de mayo de 2.009.
EL ALCALDE,

Fdo./Fernando Fernández Rodríguez.